

Ciudad de México a 13 de marzo de 2026

Ansley Insight

Posibles temas técnicos a discutir por México y EE.UU. rumbo a la revisión del T-MEC

1. Antecedentes

La Secretaría de Economía de México (SE) y la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) anunciaron el inicio de discusiones bilaterales en preparación para la primera revisión conjunta del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).¹

Las discusiones bilaterales iniciarán el 16 de marzo, en Washington, D.C., y tratarán las medidas para garantizar los beneficios del acuerdo comercial incluyendo, la reducción de la dependencia de las importaciones procedentes de otras regiones, el fortalecimiento de las reglas de origen, y el reforzamiento de la seguridad de la cadena de suministro de América del Norte.

2. Resultados de las consultas públicas

Previo al inicio de estas reuniones, la SE presentó el resultado de las consultas públicas con respecto a la aplicación y el funcionamiento del T-MEC, cuyos hallazgos reflejaron un consenso con respecto a:²

- (i) El T-MEC es un instrumento que aporta certidumbre a la inversión y a la integración productiva.

- (ii) El tratado permite a México insertarse en la plataforma productiva de América del Norte, contribuyendo a la estabilidad del comercio y competitividad regional.

Las consultas públicas también mostraron un consenso con respecto a un conjunto de prioridades transversales a considerar en la revisión del T-MEC, incluidas (i) la defensa de las reglas de origen actuales; (ii) la preservación del acceso preferencial al mercado regional, y (iii) el fortalecimiento de la competitividad trilateral frente a terceros países.³

Las preocupaciones sectoriales que resultaron de las consultas públicas destacaron, entre otros, la persistencia de los aranceles unilaterales de la Sección 232 impuestos por EE.UU.; la competencia desleal derivada de la triangulación comercial, y la dependencia de insumos críticos no producidos en América del Norte.⁴

3. Temas técnicos

A continuación, se proporcionan consideraciones sobre los aspectos técnicos de las tres áreas a discutir entre México y EE.UU.

¹ USTR. "The United States and Mexico Launch Review Process of the USMCA". Disponible en: <https://ustr.gov/about/policy-offices/press-office/press-releases/2026/march/united-states-and-mexico-launch-review-process-usmca>; SE. "México y Estados Unidos inician el proceso de revisión del T-MEC". Disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-estados-unidos-inician-el-proceso-de-revision-del-t-mec>

² Secretaría de Economía. "Resultados de las Mesas de Consulta Pública para la Revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)". Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106397/3/20260309_InformeConsultasT-MEC.pdf

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*



a. Modificación a reglas de origen

Las Partes podrán acordar modificaciones a las reglas de origen del T-MEC, sin que éstas, en el caso de EE.UU., se sometan a la aprobación de su Congreso de conformidad con lo dispuesto en las Secciones 103 y 104 de la Ley de Implementación del T-MEC (*Implementing Act*, en inglés), mediante proclamaciones presidenciales, a excepción de las reglas de origen del sector textil.⁵

Es muy probable que las modificaciones a discutir se centren en hacer más estrictos los requisitos de origen a cumplir para que una mercancía se considere como originaria de la región del T-MEC y pueda acceder a la preferencia arancelaria correspondiente.

Estos cambios podrían contemplar el endurecimiento de los criterios de origen, como el cambio de clasificación arancelaria para requerir un mayor uso de insumos regionales; un aumento del valor de contenido regional (VCR); un incremento del VCR con requisitos de contenido nacional estadounidense en sectores sensibles como automotriz-autopartes, acero y aluminio, dispositivos médicos, aeroespacial, entre otros, y la restricción del uso de insumos procedentes de economías de no mercado.

Es importante considerar que la aplicación de las reglas de origen del T-MEC es trilateral, no sólo entre México y EE.UU., por lo que deberá esperarse la postura de Canadá sobre los potenciales cambios que se propongan.

b. Reducción en la dependencia de insumos procedentes de otras regiones

La reducción de la dependencia de importaciones procedentes de otras regiones dependerá de las decisiones de política económica del gobierno de México y la potencial cooperación bilateral que se dé con EE.UU. en sectores estratégicos.

De conformidad con las declaraciones emitidas por el gobierno de EE.UU. en cuanto al establecimiento de medidas para reducir la dependencia norteamericana de regiones consideradas como competencia, como el caso de Asia, el gobierno de México se podría ver presionado a implementar acciones unilaterales (por fuera del tratado) encaminadas a limitar las importaciones procedentes de dicha región. Estas medidas deberán alinearse a los objetivos de EE.UU. en términos de su seguridad económica y regional.

Esto incluiría aplicar aranceles y otro tipo de medidas a bienes finales en sectores como el automotriz y de dispositivos médicos, pero principalmente a bienes intermedios que son parte de las cadenas de valor de industrias estratégicas como la automotriz, eléctrica-electrónica, plásticos, farmacéutico, químico, entre otros, señalados como sectores prioritarios que, combinados con criterios de origen más estrictos para gozar de preferencias arancelarias, tendrían un efecto restrictivo, buscando aumentar el contenido nacional y reducir dependencias, lo que podría tener implicaciones sobre la competitividad del país.

Asimismo, una de las principales preocupaciones del gobierno

⁵ Congress.Gov. "United States-Mexico-Canada Agreement Implementation Act". Disponible en:

<https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/5430/text>



estadounidense se enfocará en el aprovisionamiento de insumos clave y el desarrollo de capacidades en áreas estratégicas, que van desde semiconductores y energéticos, hasta metales y minerales críticos. Lo anterior manifiesta la estrecha relación que guardará la reducción de dependencias de Asia con la seguridad económica regional, en la que se planteó la conclusión de acuerdos sectoriales para impulsar su desarrollo y garantizar la resiliencia de su proveeduría en la región de América del Norte.

c. Reforzar la seguridad de las cadenas de suministro

De igual manera, las prioridades de seguridad nacional y económica de EE.UU. se reflejarán en la configuración de las cadenas de suministro de América del Norte. El gobierno de EE.UU. mantiene la firme convicción de fortalecer y proteger las cadenas productivas en sectores estratégicos incluido el químico y farmacéutico, dispositivos médicos, metales, insumos energéticos, semiconductores, autopartes y minerales críticos.

Si el gobierno estadounidense decide imponer medidas a terceros por motivos de seguridad nacional, entre ellas, aranceles, cuotas compensatorias, prohibiciones y restricciones a la exportación e inversión, México se podría ver obligado a imponer un efecto equivalente. Ello, con el fin de disciplinar prácticas de compañías de terceros que operen en México e impacten a EE.UU., extendiéndose a temas de monitoreo de inversiones -con la implementación de un mecanismo de monitoreo de inversiones entrantes-, y la alineación obligatoria de México con estándares de seguridad nacional estadounidenses en tecnologías sensibles,

incluidos la aplicación de controles a la exportación y el trato a empresas propiedad del estado.

4. Consideraciones finales

Es probable que, en el marco de las discusiones preparatorias bilaterales México-EE.UU., no todos los temas que se planteen se enmarquen dentro del Tratado, sino que habrá cuestiones de carácter propiamente bilateral, generando incertidumbre con respecto a cómo, se llevarían los entendimientos alcanzados entre México y EE.UU. a una negociación trilateral.

Asimismo, la eventual cobertura y alcance de los temas a discutir entre México y EE.UU., en conjunto con otros irritantes para la relación comercial, incluidas las barreras no arancelarias de México, será determinante para que EE.UU. decida en julio próximo si extiende la vigencia del acuerdo por 16 años más, o si opta por continuar las revisiones anuales, prorrogando la incertidumbre en la relación comercial.

Por último, una condicionante adicional para la eventual confirmación este año de la extensión del T-MEC será lo que suceda en torno a otros temas de la agenda bilateral, tales como seguridad en la frontera, tráfico de estupefacientes y migración, los cuales han sido utilizados por EE.UU. como un elemento de negociación, condicionando el desempeño de México en estas áreas para la resolución de temas en materia comercial.



Tabla 1. Posibles temas técnicos a discutir por área y sector estratégico

Sector	Posibles modificaciones
Automotriz-autopartes	<i>Reglas de origen</i> ○ Aumento de VCR ○ Implementación de requisitos de contenido nacional estadounidense ○ Implementación de metodologías más estrictas para cumplir con el criterio de origen ○ Requisitos adicionales para restringir el uso de insumos procedentes de economías de no mercado <i>Reducción de dependencias</i> ○ Arancel a terceros <i>Seguridad de cadena de suministro</i> ○ Esquema de monitoreo de inversiones entrantes
Acero, aluminio	<i>Reglas de origen</i> ○ Criterios de origen más estrictos en saltos arancelarios, inclusión de requisitos de fundido y colado para acero <i>Reducción de dependencias</i> ○ Aranceles, cuotas compensatorias a productos procedentes de regiones competencia <i>Seguridad de cadena de suministro</i> ○ Monitoreo más estricto de importaciones y esquema de monitoreo de inversiones entrantes



Farmacéutico	<i>Reglas de origen</i> ○ Criterios de origen más estrictos en saltos arancelarios <i>Seguridad de cadena de suministro</i> ○ Relocalización de procesos productivos de APIs, mediante la negociación de acuerdo sectorial para impulsar producción intrarregional y asegurar proveeduría ○ Alineación regulatoria con estándares EE.UU. ○ Procesos de compras de gobierno inicialmente exclusivos a socios
Dispositivos médicos	<i>Reglas de origen</i> ○ Endurecimiento de reglas de origen para aumentar contenido nacional estadounidense y asegurar suministro intrarregional <i>Seguridad de cadena de suministro</i> ○ Trasladar procesos productivos a la región para reducir dependencia y asegurar proveeduría ○ Alineación regulatoria a estándares EE.UU.
Aeroespacial	<i>Reglas de origen</i> ○ Criterios de origen más estrictos para aumentar contenido regional <i>Seguridad de cadena de suministro</i> ○ Trasladar procesos productivos a la región para reducir dependencia y asegurar proveeduría ○ Aplicación de controles a la exportación por razones de seguridad y uso dual alineados a criterios de EE.UU.



Semiconductores	<i>Reglas de origen</i> ○ Criterios de origen más estrictos en saltos arancelarios, otorgando plazos para que productores y exportadores cumplan con la regla. ○ Potencial endurecimiento de reglas de origen sobre partes, transistores, circuitos integrados, entre otros. <i>Reducción de dependencias</i> ○ Aranceles a terceros <i>Seguridad de cadena de suministro</i> ○ Desarrollo capacidades productivas mediante la negociación de acuerdo sectorial ○ Aplicación de controles a la exportación por razones de seguridad alineados a criterios de EE.UU.
Minerales críticos	<i>Seguridad en la cadena de suministro</i> ○ Negociación de acuerdo sectorial para asegurar aprovisionamiento regional ○ Crear zona preferencia para el comercio de estos materiales, exclusivamente con socios ○ Criterios para asegurar regulación favorable a la inversión de socios

